MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09 NEIVA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BASPC09
NIT: 830.670.039-5.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 106 CENAC REGIONAL NEIVA ESM -BASPC09 – 2020

Neiva, 13 de febrero del 2020

Señora
LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
C.C. No. C.C. 55.152.203 de Neiva
REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRI ESCOBAR S.A.S
NIT.9 0 1 0 4 2 6 4 3-4
DIRECCION: Carrera 9 No. 1G-23/27 B/ Estadio Urdaneta Arbeláez
Tel: 8708815 – 318 386 6631
Neiva-Huila

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **106 CENAC REGIONAL NEIVA ESM -BASPC09 – 2020** DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 106 CENAC REGIONAL NEIVA 2020

Mediante el presente documento la Teniente **YOREDY MARCELA BUSTAMANTE DURÁN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.270.326 de Neiva (H.) residente en la ciudad de Neiva - Huila, quien actúa en su carácter de Directora de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEREGIONAL NEIVA (E)**, conforme ORDEN SEMANAL No. 006 de la Dirección de Adquisiciones el Ejército en artículo 11 Novedades de Personal, quien en consecuencia representa al MDN - EJERCITO NACIONAL, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, identificado con NIT. **830.039.670-5**, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa que la oferta presentada por la compañía que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Señora Teniente **YOREDY MARCELA BUSTAMANTE DURÁN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.270.326 de Neiva (H.) residente en la ciudad de Neiva-Huila, en calidad de directora CENAC REGIONAL NEIVA (E), para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta.

2. DATOS DEL CONTRATISTA: LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA, mayor de edad identificada con No. C.C. 55.152.203 de Neiva REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRI ESCOBAR S.A.S NIT.9 0 1 0 4 2 6 4 3-4.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 IQNet

.3. OBJETO: "MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN PARA EL ESM BASPC09 NEIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS UBAM BIPIG-26 GARZÓN Y UBAM BIMAG-27 PITALITO"

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: **PLAZO:** El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre del 2020** y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo primero que ocurra). Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contratista se obliga a realizar la prestación de los servicios, en los siguientes lugares:

1. ESMBASPC09, ubicado en las instalaciones del Batallón de ASPC No 9 "Ciudad de Neiva" Carrera 16 No 21-300
2. UBAM BIPIG 26 ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No 26 Cacica Piguanza Garzón – Huila
3. UBAM BIMAG 27 ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No 27 Magdalena – Pitalito – Huila.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la recepción de los bienes y/o servicios se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, la invitación pública, en la aceptación de oferta y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del material, bien y/o servicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El ACTA DE RECIBO TOTAL y/o PARCIAL será perfeccionada y expedida dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la entrega a satisfacción del CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA.

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor de la presente aceptación será hasta por **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000,00) MCTE., , IVA INCLUIDO,** que serán agotados de acuerdo a los precios unitarios ofertados y se describe por de la siguiente manera (Según Oferta Económica):

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	DISTRIESCOBAR SAS PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO - MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: DELL OPTIPLEX, LENOVO TODO EN UNO THINKCENTRE, JANUS Y HP, INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,00	UN	$ 35.000,00
2	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCO DURO DE 500 GB SATA INCLUYE TODO LO NECESARIO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO.	1,00	UN	$ 70.000,00
3	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCO DURO DE 1 TB SATA INCLUYE TODO LO NECESARIO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO.	1,00	UN	$ 78.000,00
4	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO	1,00	UN	$ 29.500,00
5	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1, DDR2 Y DDR3 A TODO COSTO	1,00	UN	$ 75.000,00
6	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED A TODO COSTO.	1,00	UN	$ 30.000,00
7	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO - MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CONECTOR RJ 45 EN RED.	1,00	UN	$ 30.000,00

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

8	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETA DE VIDEO PARA MONITOR DE COMPUTADOR DE LAS SIGUIENTES MARCAS; DELL OPTIPLEX, LENOVO TODO EN UNO THINKCENTRE, JANUS Y HP, A TODO COSTO.	1,00		UN	$ 50.000,00
9	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECLADOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	1,00		UN	$ 20.000,00
10	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOUSE OPTICOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	1,00		UN	$ 10.000,00
11	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	1,00		UN	$ 50.000,00
12	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES A TODO COSTO	1,00		UN	$ 50.000,00
13	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES A TODO COSTO	1,00		UN	$ 40.000,00
14	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,00		UN	$ 70.000,00
15	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RADAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP A TODO COSTO.	1,00		UN	$ 90.000,00
16	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP A TODO COSTO.	1,00		UN	$ 148.000,00
17	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,00		UN	$ 35.000,00
18	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO.	1,00		UN	$ 40.000,00
19	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON L 355- L365- L380 TINTA CONTINUA INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	1,00		UN	$ 50.000,00
20	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EYECTORES DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON L 355- L365- L380 TINTA CONTINUA INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	1,00		UN	$ 50.000,00
21	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS XEROX PHAISER 4510 INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	1,00		UN	$ 50.000,00
22	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA DE IMPRESORAS XEROX PHAISER 4510 A TODO COSTO	1,00		UN	$ 80.000,00
23	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS XEROX PHASER 4510 A TODO COSTO.	1,00		UN	$ 50.000,00
24	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA CEBRA GK420T INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	1,00		UN	$ 40.000,00
25	81112300	MANTENIMIENTO UPS- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS BIFASICA DE 11 KVA A TODO COSTO	1,00		UN	$ 150.000,00
26	81112300	MANTENIMIENTO UPS- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS BIFASICA GALAXY 3000 DE 15 KVA A TODO COSTO	1,00		UN	$ 150.000,00
27	81112300	MANTENIMIENTO UPS- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS FIRESTONE DE 600 A TODO COSTO	1,00		UN	$ 150.000,00
28	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLE VGA /HDM/USB7 AUDIO PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	1,00		UN	$ 40.000,00
29	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITOR PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	1,00		UN	$ 80.000,00
30	81112300	TOMA VOZ Y DATOS- INSTALACION /MANTENIMIENTO CABLEADO DE RED A TODO COSTO MANTENIMIENTOS INCLUIDOS TOMAS Y CANALETAS!	1,00		UN	$ 150.000,00
31	81112300	SWITCHE RED 24 PUERTOS GIGABIT CAPA 3- REPARACIÓN / REMPLAZO	1,00		UN	$ 680.000,00
32	81112300	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6- - REPARACIÓN / REMPLAZO	1,00		UN	$ 180.000,00
		VALOR TOTAL ...				**$ 2.850.500,00**

7. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA se compromete a cancelar el valor **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000,00) MCTE., , IVA INCLUIDO**, a favor de DISTRI ESCOBAR S.A.S NIT.9 0 1 0 4 2 6 4 3-4, a la CUENTA DE AHORROS No. 7452008155 COLPATRIA MULTIBANCA.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Nelva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

El MDN- Ejército Nacional-CENAC- NEIVA cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales mensuales.de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1- Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC NEIVA. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el contratista.
2- Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3- Presentación del informe del supervisor del contrato.
4- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC NEIVA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6- Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO ÙNICO: Para efectuar el pago de las facturas radicadas en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

PARAGRAFO SEGUNDO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así: que el presupuesto adjudicado para el presente proceso es hasta por la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000,00) MCTE., IVA INCLUIDO, respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.14820 del 23/01/2020, distribuido de la siguiente manera así:

CDP	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	G/S	DESCRIPCION	VALOR
14820	A	02	02	02	008	007	16	SSF	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO PARA EL ESM BASPC09-UBAM BIMAC-UBAM BIPIG	$12.600.000.00
	TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO									$12.600.000.00

8. CONDICIONES TECNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" de la **Invitación Publica No 106 CENAC NEIVA 2020.**

ITEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA
1	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: DELL OPTIPLEX, LENOVO TODO EN UNO THINKCENTRE, JANUS Y HP, INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO
2	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCO DURO DE 500 GB SATA INCLUYE TODO LO NECESARIO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO.	SERVICIO
3	87130	81112300	MANTENIIENTO DE	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCO	SERVICIO

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

			PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	DURO DE 1 TB SATA INCLUYE TODO LO NECESARIO QUE PERMITA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO.	
4	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUENTE DE PODER, QUE PERMITA ESTABLECER Y MANEJAR LOS VOLTAJES CORRECTOS DE UN COMPUTADOR A TODO COSTO	SERVICIO
5	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIÓN DE MEMORIA RAM DDR1, DDR2 Y DDR3 A TODO COSTO	SERVICIO
6	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACION Y CONFIGURACION DE TARJETA DE RED A TODO COSTO.	SERVICIO
7	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE RED PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CONECTOR RJ 45 EN RED.	SERVICIO
8	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETA DE VIDEO PARA MONITOR DE COMPUTADOR DE LAS SIGUIENTES MARCAS: DELL OPTIPLEX, LENOVO TODO EN UNO THINKCENTRE, JANUS Y HP, A TODO COSTO.	SERVICIO
9	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECLADOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO
10	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOUSE OPTICOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO
11	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO
12	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES A TODO COSTO	SERVICIO
13	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD IMPRESORAS MARCA HP LASER JET1102w SERIES A TODO COSTO	SERVICIO
14	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO
15	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RADAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP A TODO COSTO.	SERVICIO
16	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP A TODO COSTO.	SERVICIO
17	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE DIAGNOSTICO Y CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO
18	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS LASER JET ENTER PRISE MFP M630 MARCA HP INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO.	SERVICIO
19	87130	81112306	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE	SERVICIO

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

Icontec ISO 9001 IQNet

			IMPRESORAS	IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON L 355- L365- L380 TINTA CONTINUA INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	
20	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EYECTORES DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON L 355- L365- L380 TINTA CONTINUA INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO
21	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS XEROX PHAISER 4510 INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO
22	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD FUSORA DE IMPRESORAS XEROX PHAISER 4510 A TODO COSTO	SERVICIO
23	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SOFWARE DE IMPRESORAS XEROX PHASER 4510 A TODO COSTO.	SERVICIO
24	87130	81112306	MANTENIMIENTO IMPRESORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA CEBRA GK420T INCLUYE CONCEPTO Y DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO
25	87130	81112300	MANTENIMIENTO UPS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS BIFASICA DE 11 KVA A TODO COSTO	SERVICIO
26	87130	81112300	MANTENIMIENTO UPS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS BIFASICA GALAXY 3000 DE 15 KVA A TODO COSTO	SERVICIO
27	87130	81112300	MANTENIMIENTO UPS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS FIRESTONE DE 600 A TODO COSTO	SERVICIO
28	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLE VGA /HDM/USB7 AUDIO PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO
29	87130	81112300	MANTENIIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO COMPUTO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MONITOR PARA EQUIPOS DE COMPUTO SIGUIENTES MARCAS: LENOVO THINKCENTRE, HP 6005, DELL OPTIPLEX Y JANUS. A TODO COSTO.	SERVICIO
30	87130	81112300	TOMA VOZ Y DATOS	INSTALACION /MANTENIMIENTO CABLEADO DE RED A TODO COSTO MANTENIMIENTOS INCLUIDOS TOMAS Y CANALETAS.	SERVICIO
31	87130	81112300	SWITCHE RED 24 PUERTOS GIGABIT CAPA 3	REPARACIÓN / REMPLAZO	SERVICIO
32	87130	81112300	PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6	REPARACIÓN / REMPLAZO	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

ESPECIFICACION ES TECNICAS
ADJUNTAR por certificado con escrito que el mantenimiento de los equipos de cómputo que se encuentran en los establecimientos centralizados UBAM BIPIG 26 en el municipio de Garzón y el UBAM BIMAG 27 en el municipio de Pitalito se debe garantizar en cada uno de los municipios en mención, razón por la cual el oferente adjudicatario deberá asumir gastos tales como pasajes y/o viáticos a que haya lugar. En este orden de ideas se entiende que Ni los Establecimientos de Sanidad Militar ni la Central Administrativa y Contable se harán cargo de lo anteriormente dicho.
ADJUNTAR por certificado con escrito que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo especializado de equipo de cómputo a todo costo deberán ser prestados directamente por el oferente sin lugar de intermediación.
NIVEL DE EDUCACION

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

Teniendo en cuenta que en el contrato que se derive del presente proceso de contratación, se realizara EL MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN PARA EL ESM-BASPC09 NEIVA Y SUS ESM CENTRALIZADOS UBAM BIPIG-26 GARZÓN Y UBAM BIMAG-27 PITALITO". con el fin de incrementar la vida útil de los equipos, es necesario que los posibles proponentes acrediten y anexen las fotocopias de los diplomas y/o certificados, emitidos por parte de instituciones educativas acreditadas por parte del ministerio de educación, de estudios técnicos y/o universitarios por lo menos de dos integrantes de su grupo de trabajo, entre ellos (ingeniero de sistemas, tecnólogos en sistemas y/o técnicos en sistemas y/o mantenimiento y reparación de computadoras, impresoras y scanner). Lo anterior con el fin de verificar y garantizar la idoneidad del personal que se vincula a la prestación de este servicio.
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PERSONAL : **ADJUNTAR hoja de vida,** con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional, tecnólogo o técnico que se pretenda vincular al proyecto deberán anexar a la propuesta certificaciones de mínimo un (01) empleado que haya participado en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, el cual deberá ser expedido por la empresa donde laboro dicha persona.
ADJUNTAR por certificado con escrito que el oferente se compromete a que una vez suscrito el contrato prestara asistencia técnica con personal disponible, el cual estará atento a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato en relación a los requerimientos que se presenten de lunes a viernes en horario de oficina, quien deberá presentarse en la dependencia que se requiera en el menor tiempo posible.

NOTA: El CONTRATISTA se compromete a cumplir las condiciones técnicas adicionales, tal como fue certificado dentro de la oferta.

9. GARANTÍA TÉCNICA.

Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar la calidad de los servicios y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así.

1. En caso de falla, el contratista debe cubrir todos los costos logísticos, en los que se debe contemplar el nuevo mantenimiento.
2. Los servicios deberán corresponder a las especificaciones descritas en la ficha técnica y código UNSPSC
3. Deberá cubrir seis (06) meses contados a partir del recibo a satisfacción.

10. GARANTÍAS SOLICITADAS:

GARANTÍA ÚNICA: El Contratista se obliga a constituir la garantía única, la cual respalda el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la presente aceptación de oferta presente aceptación de oferta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 que se determinan a continuación:

CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/2000 art 496 Paragrafo: "En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o de Seguros renunciando al beneficio de excusión.	
IMPORTANTE: Para el amparo de responsabilidad Civil Extracontractual la Entidad Estatal debe estar en la poliza como asegurada y beneficiaria. Esta	

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

doble calidad le permite a la entidad tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contra (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria).

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: en la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirara por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO TERCERO:** SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el articulo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO CUARTO:** Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de la aceptación de oferta y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma de la aceptación de oferta que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEREGIONAL NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejercito Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el Contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el Restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en la aceptación de oferta.
El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.

11.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en los parámetros estipulados en la plataforma del SECOP II.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, los parámetros estipulados en la plataforma del SECOP II y en el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicios y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Garantizar la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.

5. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
6. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de prestación de servicios.
7. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
8. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
9. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos

9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El contratista acreditará que los servicios y/o bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados.

12.OBLIGACIONES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y la invitación pública.
2. Pagar el valor de la aceptación de oferta.
3. Facilitar la gestión en tomo a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las Especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

NOTA; Estarán a cargo del contratista todas las costas y el tiempo en que deba incurrir por la mala prestación del servicio.

13.SUPERVISOR:

El supervisor de la presente aceptación de oferta es SS. GIL RESTREPO EDWIN ALBERTO JEFE DE MANTENIMIENTO ESM-BASPC09 NEIVA y/o quien haga sus veces, debidamente nombrado mediante Resolución. El MDN - EJERCITO NACIONALCENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA - un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJERCITO NACIONAL con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnel@buzonejercito.mil.co

d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN – EJERCITO NACIONALCENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.
e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
f. En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, Adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
g. El MDN - EJERCITO NACIONALCENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventora o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA la información que le requiera.
h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta.

Tendrá las siguientes facultades en particular:

1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto de la presente aceptación de oferta.
2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.
3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN - EJERCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
5.) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJERCITO NACIONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1o de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

14.SANCIONES:

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la presente aceptación de oferta , se impondrán multas, cuyo valor se liquidara con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la presente aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidara con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento la presente aceptación de oferta con

las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN–EJERCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN - EJERCITO NACIONAL, no solo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN- EJERCITO NACIONAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

15.CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - PENAL PECUNIARIA:

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor la presente aceptación de oferta, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN -EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresara al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

16. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciono el numeral 5o al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuesta

POR EL MDN - EJERCITO NACIONAL, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

Teniente **YOREDY MARCELA BUSTAMANTE DURÁN**
Director CENAC NEIVA (E)

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
C.C. No. C.C. 55.152.203 de Neiva
REPRESENTANTE LEGAL DE
DISTRI ESCOBAR S.A.S
NIT.9 0 1 0 4 2 6 4 3-4
ENTERADO Y ACEPTADO

12

Proyectó

PS GERMAN DANIEL LOAIZA SÁNCHEZ
Comité Jurídico Evaluador

TE LAVERDE SAAVEDRA CARLOS
Comité Técnico Evaluador

PS. PAULA A. BONILLA ARIAS
Comité Económico Evaluador

Reviso y aprobó.

TE. LUIS CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Jefe de contratación CENAC REGIONAL NEIVA

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Hulla
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co